

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 828 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Pérez Casado, contra la empresa “Udapi y Asociados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 19 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo estimar la demanda interpuesta por doña Carmen Pérez Casado, contra “Udapi y Asociados, Sociedad Limitada”, y en su virtud, condenar a esta a que le abone la suma de 10.399,61 euros, más los intereses moratorios del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Udapi y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.874/12)